



JUSTIFICACIÓN

En el marco del proyecto de inversión "Modernización Infraestructura física", se requiere llevar a cabo una intervención de obra civil de reforzamiento para adecuar al edificio del ICFES declarado Bien de interés cultural (BIC) de acuerdo con las normas vigentes en sismo-resistencia, razón por la cual el ICFES debe trasladar sus instalaciones temporalmente a una nueva sede ubicada en la carrera 7 N° 32-12, piso 25 al 32 de la Torre Sur- Bodega Sótano 2 Torre Sur – Locales N° 112 B, 113, 114, 115 y 116 del Centro Comercial San Martin.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el ICFES como entidad estatal tiene como responsabilidad la de garantizar en las instalaciones donde funciona, la custodia, seguridad y protección de todos los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio del Estado, así como el deber de garantizar la vida, la seguridad e integridad física de los servidores públicos y del personal que presta los servicios al Instituto, así como de sus visitantes ocasionales a las instalaciones en donde funciona el ICFES, es necesario contratar una empresa especializada en vigilancia y seguridad privada para que vigile todas las sedes con el fin de proteger y custodiar la seguridad de los bienes y personas que ocupan las instalaciones en mención.

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada, con una empresa especializada, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles, funcionarios y visitantes del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

Los servicios de vigilancia y seguridad privada integral se realizarán con la presencia de vigilantes, quienes deberán encargarse de la custodia, protección y amparo permanente de la integridad física del personal ubicado en las sedes del Instituto y de los bienes muebles e inmuebles bajo su responsabilidad.

1. SEDES EN LAS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

Se prestará el servicio en tres (3) sedes, así:

- 1.1. Edificio ubicado en la calle 17 N° 3 40, donde funciona la sede principal del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES –, incluido el parqueadero y locales ubicados sobre la carrera 4;
- 1.2. Edificio San Martin Carrera 7 No.32-12 Pisos 25 al 32 de la torre sur, Locales 112, 113, 114, 115 y 116 del Centro Comercial San Martín, Bodega Sótano2 Torre Sur y 30 parqueaderos Ciudadela Empresarial y Comercial San Martín
- 1.3. Edificio en la Calle 19 # 6 68 Edificio Ángel, Piso 4. El servicio de esta sede se prestará siempre y cuando, durante la ejecución del contrato, sea solicitado por el ICFES, y para ello se solicitará cotización, que deberá ser aprobada previamente por el supervisor del contrato.

2. MANUAL DE OPERACIÓN

El contratista deberá diseñar y presentar el Manual de Operación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Integral, para la revisión y aprobación por parte del Instituto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.

En el Manual se establecerán con claridad cada uno de los procedimientos y rutinas que se deben realizar en el desempeño de las tareas cotidianas y cuando se presenten situaciones especiales que





alteren las condiciones mínimas de seguridad establecidas en el sitio de aplicación del servicio y con el cual se definan aspectos como:

- Ingreso, salida y control de personas visitantes
- Procedimientos de requisa al personal visitante
- Ingreso y salida de vehículos al garaje o parqueadero del Instituto
- Control de ingreso y salida de equipos, máquinas, herramientas y elementos físicos
- Recorridos a las instalaciones (frecuencia, responsables) y registros (medios electrónicos)
- Reemplazos y relevos temporales y definitivos en los turnos de vigilancia
- Aseguramiento de áreas estratégicas en horarios y situaciones especiales
- Procedimientos en caso de situaciones de seguridad especiales
- Llevar libro de novedades
- Formato y periodicidad de informes a supervisor
- Procedimientos de supervisión y coordinación
- Manejo de reclamos
- Procedimiento en el evento de encontrar un intruso
- Procedimiento en el evento de encontrar evidencia de entrada forzada
- Procedimiento en el caso de capturar un sospechoso
- Manejo de personas ebrias o bajo el efecto de drogas
- Reacción en el caso de accidentes
- Manejo de eventos masivos
- Evacuación de edificios o instalaciones
- Procedimientos para realizar simulacros
- Procedimiento en el caso de disturbios
- Procedimiento en el caso de emergencias

Las acciones del personal del contratista deberán ceñirse a lo especificado en este Manual. Las desviaciones de los procedimientos pueden acarrear sanciones y la eventual terminación del contrato.

3. SERVICIO DE SEGURIDAD HUMANA

Se requiere lo siguiente en vigilancia humana:

SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA - SEDE ACTUAL DEL ICFES DEL 15 DICIEMBRE DE 2014 AL 15 DE FEBRERO DE 2015	
SERVICIO	CANTIDAD
12 horas diurnas, en días hábiles de lunes a viernes sin festivo, servicio de vigilancia femenino de apoyo en la recepción y recorredor, sin arma	2
12 horas diurnas, en días hábiles de lunes a viernes sin festivo, servicio de vigilancia femenino sin arma y experiencia de 18 meses en el área bancaria, apoyo en el área del banco de pruebas	1
12 horas diurnas, en días hábiles de lunes a viernes sin festivo, servicio de vigilancia masculino sin arma, apoyo en el área de atención al ciudadano	1
24 horas permanentes, servicio de vigilancia masculina con arma apoyo en el garaje, parqueadero y portería principal	3
24 horas, permanentes servicio de supervisor armado	2
CANTIDAD REQUERIDA	9





SERVICIOS DE VIGILANCIA- SEDE ACTUAL DEL ICFES DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015	
SERVICIO	CANTIDAD
24 horas permanentes, servicio de vigilancia masculina con arma en el garaje - parqueadero y	
portería principal	2
CANTIDAD REQUERIDA	2

SERVICIOS DE VIGILANCIA - SEDE NUEVA - SAN MARTIN 16 DE FEBRERO AL 15 NOVIEMBRE DE 2015	
SERVICIO	CANT.
Servicio 12 horas diurnas, en días hábiles lunes a viernes sin festivos, servicio de vigilancia	
femenino de apoyo en la recepción sin arma	1
Servicio 12 Horas diurnas sin arma, en días hábiles lunes a viernes sin festivos, servicio de	
vigilancia femenino y experiencia de 18 meses en el área bancaria	1
Servicios 12 Horas diurnas sin arma, en días hábiles lunes a viernes sin festivos, servicio de	
vigilancia de recorredor de todos los pisos	3
Servicios 12 Horas diurnas, uno con arma, en días hábiles lunes a viernes sin festivos, servicio de	
vigilancia en Centro de Atención al usuario	2
Servicio 24 horas permanente operador de medios tecnológicos sin arma.	1
CANTIDAD REQUERIDA	8

El contratista deberá garantizar el personal suficiente para la realización de relevos, reemplazos o para cubrir las ausencias que se presenten en los puestos de trabajo.

A solicitud del Instituto, el contratista procederá a cambiar al personal de vigilantes que se le requiera en un término máximo de dos (2) días, sin mediar explicación o justificación de los motivos por los cuales se requieran estas modificaciones. En ningún caso se podrá modificar el personal de vigilantes sin autorización previa de la supervisión del Contrato.

Los vigilantes que lo requieran, de acuerdo con el perfil del puesto solicitado, deben estar dotados en todo momento con armas de fuego de uso personal, amparadas con el respectivo salvoconducto y autorizadas por el Ministerio de Defensa.

El contratista deberá allegar en los dos (2) días siguientes a la firma del acta de inicio, copia de cada uno de los permisos de porte o tenencia de las armas destinadas a la prestación del servicio de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada.

Emplear para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, personal que posea y porte credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como mínimo en el Nivel Básico II, presentando las credenciales individuales de cada uno de los niveles cursados o, en su defecto, la certificación de pago de las credenciales, acompañado de constancia que certifique que se encuentran en trámite de expedición, según lo dispuesto en la **RESOLUCION 02597 y 02598 del 11 de Diciembre del 2003** de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Aunado a lo anterior, cumplir con las exigencias indicadas para el vigilante de áreas sensibles.

Cuando se firme el acta de inicio dentro del día hábil siguiente el contrista deberá aportar las hojas de vida de cada uno de los empleados responsables de la prestación del servicio de vigilancia, los antecedentes y soportes de las mismas, al igual que copia reciente de la afiliación a EPS, pensiones y ARL.





Nota: La Entidad se reserva, de acuerdo con las necesidades del servicio, el derecho de aumentar o disminuir puestos de servicio según los requerimientos de la Entidad.

3.1 ROLES Y PERFILES

A continuación se relacionan las características, perfil y condiciones del personal requerido para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad:

3.1.1 Coordinador de Seguridad

Asignar un Coordinador de Seguridad, quien servirá de enlace entre el ICFES y el contratista.

Este coordinador no hace parte del personal requerido.

El Coordinador deberá ir a la entidad 1 vez por semana, a pasar revista y a comunicarse con el supervisor del contrato.

Los costos en que incurra la empresa de vigilancia para garantizar este servicio, deben estar incluidos en los valores administrativos de la propuesta económica

El Coordinador de Seguridad deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Título profesional en áreas administrativas, otorgado por institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- b) Ser consultor en seguridad privada, debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- c) Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.
- d) No registrar antecedentes penales ni disciplinarios
- e) Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía Nacional, debe encontrarse en uso de buen retiro, lo cual acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cédula militar, según sea el caso.
- f) Capacitación en relaciones públicas y cursos de actualización en temas de seguridad.

El Coordinador de Seguridad es responsable de:

- a) Servir de enlace entre el ICFES y el contratista.
- b) Conocer perfectamente los aspectos técnicos y operativos del contrato para coordinar las acciones relacionadas con el objeto del contrato.
- c) Mantener contacto permanente con el equipo de vigilancia asignado al ICFES
- d) Diseñar y socializar estrategias de seguridad eficiente y eficaz con el personal de vigilancia asignado para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades propias del ICFES.
- e) Prestar asesoría en situaciones de contingencia o emergencia, cuando el ICFES o las circunstancias particulares así lo requieran.
- f) Dar solución inmediata a las situaciones especiales que se presenten en desarrollo del contrato.
- g) Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos de vigilancia, así como constatar que el personal de vigilancia se encuentre prestando el servicio en forma adecuada y en los horarios establecidos.
- h) Determinar, autorizar y ejecutar los cambios o relevos de personal que sean necesarios debidamente autorizados por el Instituto o, cuando el ICFES así lo solicite, verificando que el reemplazo cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño del cargo, actualizando la correspondiente hoja de vida del relevo.
- i) Efectuar recomendaciones al contratista, que permitan superar el nivel de prestación del servicio de vigilancia y seguridad.





j) Verificar y corregir la presentación de los vigilantes, así como el correcto uso y manejo de las armas asignadas a cada uno de ellos.

3.1.2 Supervisor del Servicio de Seguridad

El contratista deberá asignar un vigilante con las funciones de Supervisión del servicio, quien será responsable del personal del turno a su cargo y de la correcta ejecución de las actividades de vigilancia en cada puesto de trabajo. Este supervisor no hace parte del personal requerido.

El responsable de estas funciones deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Haber obtenido título de Bachiller o ser Suboficial retirado y contar con tres (3) años de experiencia en vigilancia y seguridad privada.
- b) Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.
- c) No registrar antecedentes penales ni disciplinarios
- d) Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía Nacional, debe encontrarse en uso de buen retiro, lo cual acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cédula militar, según sea el caso.
- e) Capacitación en relaciones públicas y cursos de actualización en temas de seguridad.

Las funciones asignadas al Supervisor del Servicio de Seguridad serán, entre otras, las siguientes:

- a) Servir de enlace entre el ICFES y el Coordinador de Seguridad.
- b) Verificar la asistencia puntual de los vigilantes y/o de los relevos.
- c) Verificar que el personal asignado a su cargo se encuentre realizando sus obligaciones en forma oportuna, eficiente en los puestos de vigilancia y de acuerdo con los horarios y periodicidad establecidos previamente.
- d) Apoyar cualquier puesto de vigilancia cuando sea requerido.
- e) Conocer perfectamente los aspectos operativos del contrato para su cumplimiento.
- f) Mantener contacto permanente con los funcionarios del Instituto que ejercerán el control de ejecución del contrato.
- g) Verificar y corregir la presentación personal de las (os) vigilantes.
- h) Informar al Coordinador de Seguridad acerca de cualquier anomalía o irregularidad que se presentare durante la ejecución del contrato y que amerite ser tomada en cuenta.
- i) Reportarse en forma permanente con el Coordinador de Seguridad, quien supervisará el cumplimiento de sus funciones.
- j) Informar por escrito en forma inmediata al Supervisor del Contrato por parte del ICFES y, posteriormente al Coordinador de Seguridad, cuando se presenten hechos que afecten la integridad física de los funcionarios y/o la seguridad de los bienes bajo su custodia.
- k) Poner a disposición de la supervisión del contrato todos los documentos que hayan sido implementados como herramientas de verificación y control del servicio de vigilancia.

Las demás funciones asignadas por el contratista para la eficiente y oportuna prestación del servicio.

3.1.3 Vigilantes

El personal responsable en forma directa del servicio de vigilancia y seguridad contratado deberá cumplir con los turnos asignados en los puestos y horarios establecidos y bajo el control del Coordinador, a quien deberán rendir informe de sus funciones e informará en caso de cualquier novedad relacionada con la seguridad a su cargo.

Quienes sean contratados como vigilantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:





- a) Noveno grado de Educación Básica Secundaria aprobado.
- b) Dos (2) años de experiencia en vigilancia y seguridad privada.
- c) Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo autorice para prestar el servicio correspondiente.
- d) Acreditación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el Nivel II de capacitación.
- e) Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.
- f) No registrar antecedentes penales ni disciplinarios
- g) Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía Nacional, debe encontrarse en uso de buen retiro, acreditado con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cédula militar, según sea el caso.
- h) Acreditar capacitación en atención de emergencias y primeros auxilios.
- i) Certificar capacitación en relaciones públicas y cursos de actualización en procedimientos y temas de seguridad.
- j) Para la vigilante encargada del servicio de recepción así como el operador de medios tecnológicos, se requiere conocimiento y experiencia en el manejo del software que administra el monitoreo de las cámaras de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión y capacitación en relaciones públicas y atención al cliente.
- k) Carné de vigilancia expedido por la compañía para la cual labora
- Para el caso del vigilante de áreas sensibles (banco de ítems), además de los anteriores requisitos, deberá acreditar experiencia no inferior a 18 meses específica en alta seguridad y/o vigilancia bancaria.

4. EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE APOYO

- a. Los equipos propuestos tendrán que ser nuevos o como máximo con un año de uso.
- b. El costo de operación y mantenimiento de los equipos ofrecidos se entiende incluido en la propuesta económica.
- c. Los elementos de seguridad aquí señalados son de propiedad del proponente y estarán al servicio de la Entidad contratante durante la ejecución del contrato. Estos deberán presentarse al supervisor en correcto funcionamiento dentro de los ocho (8) días siguientes a la iniciación de la ejecución del contrato.

Los equipos que se requieren son siguientes:

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TECNOLÓGICA PARA LA SEDE ACTUAL DEL ICFES DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 15 DE FEBRERO DE 2015

SERVICIO	CANTIDAD
SISTEMA DE ALARMA CON MONITOREO	
Kit de alarma monitoreada 24 horas con distribución de diez (10) sensores infrarrojos	1
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	
Cámara tipo DOMO Día – Noche	1
Cámara giratoria	1
Cámara con sensor infrarrojo	1
Cámara de alta resolución sede principal ICFES	7
Monitor a color de 17" o más	1
DVRS digitales de 16 canales cada uno y capacidad de almacenamiento de 800 GB	1
Monitor a color de 17" o más – manejo conmutador	1
CPU con software para control de conmutador telefónico	1
SISTEMA DE CONTROL DE VISITANTES	
Procesador Intel Core i5 de 3.2 GHz, 2 GB RAM, 2 discos duros de 80 GB	1







Monitor pantalla plana de 17" o más	1
Mouse	1
Teclado	1
Cámara Web para puerto USB	1
Lector de Código de Barras	1
Impresora Térmica	1
Software necesario para el control del ingreso de visitantes a la sede principal del Instituto, que permita realizar el registro con fotografía.	1

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TECNOLÓGICA PARA LA SEDE ACTUAL DEL ICFES DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015

SERVICIO	CANTIDAD
SISTEMA DE ALARMA CON MONITOREO	
Kit de alarma monitoreada 24 horas con distribución de diez (10) sensores infrarrojos	1
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	
Cámara tipo DOMO Día – Noche	1
Cámara giratoria	1
Cámara con sensor infrarrojo	1
Cámara de alta resolución sede principal ICFES	3
Monitor a color de 17" o más	1
DVRS digitales de 16 canales cada uno y capacidad de almacenamiento de 800 GB	1
Monitor a color de 17" o más – manejo conmutador	1
CPU con software para control de conmutador telefónico	1

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TECNOLÓGICA PARA LA NUEVA SEDE DEL ICFES DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015

MEDIOS TECNOLÓGICOS CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	CANTIDAD MENSUAL
Nvr 32 ch o 2 nvr 16 ch, mpeg-4, jpeg, resolución hasta 1280x960, 30 fps, pantil t, ptz, auto back focus, bnc, spot, hd mi, audio rca, mouse, búsqueda de eventos por tiempo, por cámara, por tipo sde evento, slot para sd, alarma, menú en español, 16 usuarios, compatible con windows, visualización por internet explorer, capacidad para 2 discos duros de 3 tb.	1
Mini domo ip, 640x480, 30 fps, h264, 1/5 mos, lente 1.95 mm, abs (adaptive black stretch) wdr, dia/noche 2,0 lux color, 1,3 lux b/n, viqs (variable image quality on specified area), que permite programar la calidad de imagen en áreas específicas, reducción de ruido digital 3d-dnr, zoom digital 4x por browser, vmd video por detección de rostros, 2 zonas de privacooidad, menú en español, onvif, compatible con windows, visualización por explorer, dimensiones $_{\phi}100$ mm x 47 mm, peso 200 g, poe (ieee802.3af compliant)	32
Televisor led/lcd, hd resolucion 1366x768, audio 10 w (5w +5w), speaker, vhf, uhf, catv, hdmi, dvi-d 24 pin, salida de audio rca, video rca, componente, hdmi, usb, con soporte	2
Disco duro 3 tb compatible a nvr	2

Adicional a lo anterior debe proveer sin costo alguno los siguientes equipos:

1. Dos (2) equipos de comunicación que garanticen la efectiva y oportuna comunicación entre los diferentes puestos de servicio durante las 24 horas del día con ubicación central en las instalaciones de la empresa de vigilancia y a través de la cual los radio operadores harán contacto con la unidades que prestan servicio en el ICFES con una frecuencia de una hora durante el día y de treinta (30) minutos en la noche, con el fin de verificar las novedades presentadas en los puestos de servicio.





- 2. Dos (2) radios portátiles con frecuencia autorizada por el Ministerio de Comunicaciones y con enlace directo entre los puestos de trabajo y la central, los supervisores, la red de apoyo de la Policía Nacional y con la sede del ICFES.
- **3.** Un (1) radio adicional a los asignados a los puestos de vigilancia así: un (1) radio para el jefe de servicios generales y un (1) radio de comunicación para el coordinador de la brigada de emergencia de la Entidad, de tal manera que se tenga permanente contacto con los guardas.

5. FICHAS DE PASTA DURA

El contratista deberá suministrar en ausencia de los autoadhesivos para identificación de visitantes, FICHAS identificadas con código numérico y con diez (10) colores diferentes, asociados al piso al cual se dirigen los visitantes.

6. RESPONSABILIDADES Y VARIOS

- En la sede del ICFES ubicada en la calle 17 No 3 40 es responsabilidad del vigilante ubicado en la entrada principal del Instituto el realizar el control de todos los bolsos, paquetes, equipos o cualquier otro material que ingrese y salga de las instalaciones del edificio, para controlar el posible ingreso de armas, sustancias sicotrópicas y materiales explosivos, entre otros.
- En la sede del ICFES ubicada en el Edificio San Martin Carrera 7 No.32-12, es responsabilidad de los recorredores de piso, realizar el control de todos los bolsos, paquetes, equipos o cualquier otro material que ingrese y salga de las instalaciones del piso corresponda, para controlar el posible ingreso de armas, sustancias sicotrópicas y materiales explosivos, entre otros.
- El registro de la entrada y salida de equipos electrónicos, computadores, máquinas, herramientas o cualquier otro material debe quedar registrado en el libro de minutas que se maneja en las entradas y salidas del edificio.
- En caso de detectar la salida sospechosa de elementos no autorizados o de propiedad del Icfes, deberá avisar inmediatamente al Supervisor de turno, quien reportará de la novedad correspondiente al Supervisor del Contrato o a un funcionario de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
- El contratista será responsable por los daños y perjuicios, pérdidas o hurtos comprobados dentro de las instalaciones del Icfes, que ocurran durante el tiempo que estos se encuentren bajo su custodia y cuidado.
- Cuando se presente algún incidente, éste será comunicado por escrito al contratista por parte de la supervisión del Contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al hecho y será responsabilidad del contratista allegar las pruebas y/o testimonios pertinentes, en caso de poder demostrar que no es responsable de los daños o perjuicios causados.
- En caso de que se presente siniestro por hurto de bienes dentro del Instituto, en vigencia del contrato y la aseguradora objete la reclamación, el contratista en un término de diez (10) días siguientes a la objeción de la aseguradora, realizará la reposición de los bienes siniestrados al Instituto. El valor de la reclamación correspondiente será equivalente al costo de reposición del bien perdido o a reponer con iguales o mejores características técnicas. En el evento de no cancelar el valor de la reclamación o no reponer el bien en el plazo señalado, el ICFES podrá deducir dicho valor de las sumas que adeude al contratista o hacer efectiva la garantía correspondiente, así como la imposición de multas que sean conducentes.